

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Decisión Administrativa 324/2018

Apruébanse estructuras organizativas.

Ciudad de Buenos Aires, 14/03/2018

VISTO el EX-2018-09743170- -APN-SECCI#JGM, el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP); el Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018, las Decisiones Administrativas N°628 de fecha 30 de diciembre de 2009 y modificatorias, N° 175 de fecha 9 de abril de 2010 y modificatorias, N° 659 de fecha 8 de agosto de 2012, N° 181 de fecha 17 de abril de 2012 y N° 267 de fecha 2 de marzo de 2018, y las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA N° 69 de fecha 4 de marzo de 2010 y modificatorias y N° 1091 de fecha 26 de octubre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018 se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, entre ellos el correspondiente al MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus competencias.

Que por el artículo 4° del citado Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018 se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Que por la Decisión Administrativa N° 175 de fecha 9 de abril de 2010 y modificatorias se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, actual MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Que por las Resoluciones citadas en el VISTO se aprobó la estructura de segundo nivel operativo del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, actual MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Que en función de las competencias asignadas a las distintas jurisdicciones ministeriales resulta necesario reordenar las responsabilidades de las distintas áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que el cumplimiento de los objetivos de Gobierno recomienda una reingeniería organizacional de las estructuras organizativas del ESTADO NACIONAL.

Que, por ello, resulta necesario en esta instancia, efectuar modificaciones en la estructura organizativa del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA e incorporar, homologar, reasignar y derogar diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la Jurisdicción.

Que, en el marco de la reforma estructural de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL encarada por el ESTADO NACIONAL, corresponde la supresión de los cargos que ya no resulten estrictamente necesarios para el cumplimiento de las acciones y misiones de los organismos y Jurisdicciones que la componen.

Que en tal virtud, y a fin de atender las necesidades y la nueva organización de la Jurisdicción, resulta necesario ampliar la asignación de Unidades Retributivas otorgadas mediante la Decisión Administrativa N° 267/2018.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención de su competencia.

Que han tomado la intervención de su competencia la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 100 inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que, como Anexos Ia, Ib, Ic, Id, Ie, If y Ig (GDE IF-2018-10058487-APN-SECCI#JGM) y II (GDE IF-2018-10059339-APN-SECCI#JGM), forman parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la estructura organizativa de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, de conformidad con el Organigrama y las Acciones que, como Anexos IIIa, IIIb, IIIc, III.d, IIIe, IIIf, IIIg, IIIi, IIIh, IIIj y IIIk (GDE IF-2018-10060358-APN-SECCI#JGM) y IV (GDE IF-2018-10061486-APN-SECCI#JGM), forman parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Incorpóranse, homológanse, reasígnanse y deróganse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes al MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo (GDE IF-2018-10063321-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 4º.- Hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas por la presente medida, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes con nivel inferior a las aprobadas, las que transitoriamente mantendrán las acciones y dotaciones vigentes a la fecha con sus respectivos niveles, grados de revista previstas en el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.

ARTÍCULO 5º.- Facúltase al Titular del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA a modificar la estructura aprobada por el artículo 2º de la presente Decisión Administrativa, sin que ello implique incremento de las unidades organizativas que la componen.

ARTÍCULO 6º.- Suprímense los cargos extraescalafonarios que se detallan en Planilla Anexa al presente artículo (GDE IF-2018-09755467-APN-SECCI#JGM), que forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

ARTÍCULO 7º.- Asignase al Titular del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA la cantidad adicional de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS DIEZ (64.810) Unidades Retributivas.

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la JURISDICCIÓN 52 – MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Marcos Peña. — Luis Miguel Etchevehere.